

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(N° 8.478)

Concejo Municipal

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración la nota elevada por Juan S. Herrera, mediante la cual propone se designe con el nombre de Bartolomé Hidalgo al Pasaje de la ciudad denominado provisoriamente Pasaje N° 408 del Barrio La Guardia. La Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos a dictaminado favorablemente aconsejando emitir despacho. Se ha fundamentado el presente, en las siguientes consideraciones: Bartolomé Hidalgo fue precursor de la poesía gauchesca y como tal merecedor de un justo homenaje. Nacido en Uruguay en el año 1788, fallece en Morón, Provincia de Buenos Aires en 1822, a los 34 años de edad, poeta rioplatense utilizó el lenguaje de los gauchos Su obra ha sido clasificada según sus géneros en Cielitos y Diálogos patrióticos. El crítico Eleuterio F. Toscornia divide cronológicamente en dos períodos su labor, "poesía militante" (1811-1816) donde juega su angustia personal, las pasiones que despiertan los sucesos civiles y la actividad del poeta como partícipe de esos acontecimientos y "poesía expectante" (1821-1822) que comprende lo mejor de su producción lírica. La poesía gauchesca en el Río de la Plata es la vertiente popular de nuestras letras, detrás de Hidalgo vinieron Hilario Ascasubi, Del Campo y José Hernández.

ORDENANZA

Artículo 1°.-Designase con el nombre de "Bartolomé Hidalgo" al Pasaje denominado provisoriamente como 408, de orientación N-S, paralelo a la calle España entre República de Armenia y Estanislao Sanchez.

Art. 2°.- Encomiéndose al Departamento Ejecutivo la colocación de una placa cuyo texto será el siguiente:

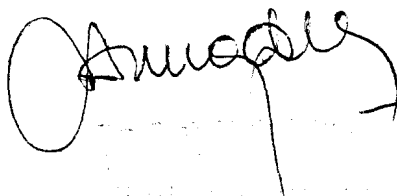
Pasaje Bartolomé Hidalgo
1788-1822

Homenaje de la ciudad al destacado escritor
representante de la poesía gauchesca.


Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 26 de Noviembre de 2009.-

31
01/12
7






Cjal Miguel Zamarrini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario



Expte. N° 41.733-C-2009.- ✓

Fojas 2


Ordenanza N° 8.478/2009 ✓

Rosario, 11 de Diciembre de 2009.-

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la

Dirección General de Gobierno.

AL.


LIC. ELEONORA SCAGLIOTTI
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO




Ing. Roberto Miguel Lifschitz
Intendente Municipal